	Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Número: ITP/DRMSG-009/2016
Objeto de la invitación:	Adquisición de 3 vehículos tipo sedán para la Dirección General de Seguridad Ciudadana

Estimado Proveedor:

EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, a través de la Oficialía Mayor y por conducto de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en cumplimiento con lo establecido en los artículos: **134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, así como el artículo **77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY**, y el anexo **9 del PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**, Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás normas relativas y aplicables, ha identificado a su representada por este ente público, como un posible prestador de servicios o proveedor.

Por lo antes mencionado tengo a bien remitir a usted la **Invitación a cuando menos tres personas** para la adquisición de:

Partida	Cantidad	Concepto
1	3 unidades	Adquisición de 3 vehículos tipo sedán para la Dirección General de Seguridad Ciudadana

La Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor proporciona los siguientes datos de contacto: Oficinas Ubicadas en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto., con el teléfono 4731022400 ext. 1302 y 1309 con el C.P. Juan Ramón Jantes Tavera, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato, Gto., llevará a cabo la presente Invitación de conformidad a las siguientes:


BASES

1. GLOSARIO Y ASPECTOS GENERALES

Convocante: Municipio de Guanajuato.

Carácter del procedimiento de adjudicación: Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Modalidad del procedimiento de adjudicación: Presencial.

		Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.		Número: ITP/DRMSG-009/2016	
Objeto de la invitación:	Adquisición de 3 vehículos tipo sedán para la Dirección General de Seguridad Ciudadana		

Idioma: Español.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Área requirente: Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Oficialía.- Oficialía Mayor del Municipio de Guanajuato.

Participante.- La persona que sea invitada a cualquier procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Partida. - La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

La obtención de la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas es gratuita y estará a su disposición para consulta del 14 al 21 de octubre de 2016 en la página oficial del Municipio www.guanajuatocapital.gob.mx y en CompraNet en la página: <http://www.compranet.gob.mx>


2. DE LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES.

2.1 En el **Anexo 1** de las presentes bases, se proporciona la descripción detallada, cantidad, unidad de medida y especificaciones técnicas de los bienes a adquirir.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Calendario del Eventos

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Invitación	13 de octubre de 2016	-----	Correo electrónico, Página Oficial del Municipio, CompraNet.
Presentación de ofertas	19 de octubre de 2016	9:00 a 10:00 Hrs.	Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, Alonso 20, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000
Apertura de ofertas	19 de octubre de 2016	10:00 Hrs.	Sala de Juntas Oficialía Mayor Alonso 20, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000
Acto de fallo	20 de octubre de 2016	11:00 Hrs.	Sala de Juntas Oficialía Mayor Alonso 20, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000

	Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales	
	Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Número: ITP/DRMSG-009/2016
Objeto de la invitación:	Adquisición de 3 vehículos tipo sedán para la Dirección General de Seguridad Ciudadana	

Firma de contratos.	Máximo 26 de octubre de 2016	De 9:00 a 15:00 Hrs.	Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, Alonso 20, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000
---------------------	------------------------------	----------------------	--

3.1 Junta de Aclaraciones.

Para el presente procedimiento no se realizará junta de aclaraciones. En caso de dudas, es necesario hacer su solicitud de aclaraciones por escrito enviándolas al correo electrónico adquisiciones@guanajuatocapital.gob.mx, a nombre del C.P. Juan Ramón Jantes Tavera, Director de Adquisiciones y Servicios Generales, las cuales se recibirán a más tardar **el 17 de octubre a las 10:00 hrs.**

Las respuestas a la solicitud de aclaraciones, en caso de haberlas, se harán del conocimiento a los participantes el **17 de octubre a las 16:00 hrs** a los correos electrónicos de los correos electrónicos de los proveedores invitados.

Para efecto de asegurar la recepción de la solicitud de aclaraciones, los participantes deberán obtener confirmación de la recepción.


3.2 Modificación a la invitación.

La convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, siempre que:

- I. Tratándose de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las modificaciones se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.
- II. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.
- III. Cualquier modificación a la Invitación, incluyendo las que resulten de las aclaraciones, formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los participantes en la elaboración de su proposición.

4. DE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LA OFERTA

El participante deberá presentar en UN SOBRE CERRADO que estará identificado con el nombre de la Persona Física o Moral, con el distintivo "Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número. ITP/DRMSG-009/2016"; que indique que es la oferta técnica y económica; y deberá contener la documentación que a continuación se detalla en dos apartados:

	Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Número: ITP/DRMSG-009/2016
Objeto de la invitación:	Adquisición de 3 vehículos tipo sedán para la Dirección General de Seguridad Ciudadana

4.1. El apartado "A" correspondiente a la oferta técnica, estará identificado con nombre de la Persona Física o Moral, con el distintivo "Apartado A", que indique que es la oferta técnico-legal y deberá contener los siguientes documentos:

4.1.1 Propuesta técnica. – Presentar en papel membretado y en idioma español el anexo 1, debidamente requisitado y firmado por el participante donde se aprecien las características solicitadas y las ofertadas, adicional a lo anterior deberá presentar el documento en formato digital (Excel).

Además, deberá anexar en idioma español, documentación de referencia que señale marca, modelo específico y demás información técnica del bien que se oferte (folletos, manuales, ficha técnica, catálogos), y de ser el caso la página WEB vigente del fabricante donde se pueda corroborar la información presentada en su propuesta técnica.

4.1.2 Documentación para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica, deberá apegarse al Anexo 3.

4.1.3 Poder Notarial para actos de administración, o especial a nombre del representante legal de la empresa licitante en original o copia certificada, así como copia fotostática simple.

4.1.4 Constancia de opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT, a efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con una vigencia máxima de 30 días de su expedición.

4.1.5 Escrito en el que se manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que el representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometerse por su representada y para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.1.6 Escrito "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", suscrito por el representante legal debidamente acreditado en el que se manifieste que no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De igual forma, manifestar que el propietario, socios o accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

4.1.7 Escrito de declaración de integridad en la que manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos municipales induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

4.1.8 Escrito libre en papel membretado de la empresa, debidamente firmada en donde se manifiesta su conformidad con la presente Invitación.

4.1.9 Carta compromiso en la cual se obligue al participante, en caso que resulte ganador en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de entregar los bienes descritos en el



Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Número: ITP/DRMSG-009/2016

Objeto de la
invitación:

Adquisición de 3 vehículos tipo sedán para la Dirección General de
Seguridad Ciudadana

Anexo 1 en los lugares señalados 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER EMITIDO EL FALLO.

4.1.10 Carta en la que manifieste su conformidad que se tendrá por recibido y aceptado el bien una vez que cumpla con la totalidad de las especificaciones del Anexo 1 de las presentes bases.

La verificación y aceptación se realizará por parte del área requirente mediante una carta recepción de conformidad de bienes.

4.1.11 Carta de que acredite que el producto ofertado cuenta por lo menos de un 50% del contenido de origen nacional.

4.1.12 Carta debidamente requisitada y firmada por la persona facultada, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que no se encuentran inhabilitados o suspendidos para suscribir contratos con las entidades de Gobierno.

4.2. El apartado "B" corresponderá a la oferta económica, estará identificado con nombre de la persona física o moral, con el distintivo "**Apartado B**", que es la oferta económica. Mismo que deberá contener lo siguiente:

4.2.1 Propuesta económica. - Deberá cotizarse en moneda nacional y en idioma español, por escrito y en papel membretado, relacionando la partida a ofertar con su precio unitario, IVA desglosado y precio neto, para lo cual deberá utilizar el formato establecido como **Anexo 2** de las presentes bases, debiendo presentarse debidamente firmado por el participante.

La oferta deberá invariablemente presentarse en Moneda Nacional.

4.2.2 Escrito de precio firme. - Escrito mediante el cual se manifieste que los PRECIOS SERÁN FIJOS Y EN PESOS MEXICANOS hasta la entrega total de los bienes.

4.3 Consideraciones Generales para elaborar la oferta:

4.3.1 Los documentos presentados en su propuesta deberán contener el numeral al que están dando cumplimiento en el orden en que aparecen en las bases.

4.3.2 Deberá presentarse la documentación sin tachaduras ni enmendaduras.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Número: ITP/DRMSG-009/2016

Objeto de la
invitación:

Adquisición de 3 vehículos tipo sedán para la Dirección General de Seguridad Ciudadana

5. DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

5.1 Registro de participantes y entrega de proposiciones.

Los participantes deberán presentar sus propuestas en un sobre cerrado, debidamente identificados, el que deberá contener: propuesta técnica y económica, deberá entregarse y registrarse el día **19 de octubre de 2016 a partir de la 9:00 nueve horas y hasta las 10:00 diez horas**. La entrega y registro de esta documentación, será en la oficina de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Convocante, ubicada en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.,

Para la presente invitación no se aceptarán las propuestas a través de medios no presenciales tales como: servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.

5.2 Acto de apertura.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **19 de octubre de 2016 a las 10:00 diez horas** en las instalaciones que ocupa la sala de Juntas de la Oficialía Mayor, con domicilio en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto. Este acto será sin la presencia de los correspondientes participantes, pero invariablemente asistirá un representante de la Contraloría Municipal del Municipio de Guanajuato.

5.3 Formalidad de las ofertas.

Se deberán elaborar de acuerdo a lo siguiente:


- Impresa en papel original membretado, en idioma español.
- Presentarlas sin tachaduras o enmendaduras en sobre perfectamente cerrado.
- Las proposiciones presentadas deberán contar con firmas autógrafas en todas sus hojas por los participantes o sus apoderados.

5.4 Procedimiento del acto de presentación y apertura de ofertas.

La convocante para el procedimiento de apertura de ofertas se apegará a lo señalado en los artículos 43 fracción II de la Ley y al artículo 77 quinto párrafo de su Reglamento.

6. DE LOS CRITERIOS Y FORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 7.1 El criterio uniforme de adjudicación será en apego estricto tal como lo establece el **artículo 36 segundo párrafo (Método de Evaluación Binario mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en estas Bases y oferte el precio más bajo) y**

 Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Número: ITP/DRMSG-009/2016
Objeto de la invitación:	Adquisición de 3 vehículos tipo sedán para la Dirección General de Seguridad Ciudadana

36 Bis fracción II de la LEY, a la presente convocatoria de invitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar; quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

- 7.2** La Convocante adjudicará el bien objeto de la presente convocatoria al participante que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.
- 7.3** La convocante, por conducto de su área requirente elaborará una tabla comparativa relativa a aspectos técnicos específicos, indicando en ella cuáles ofertas cumplen y cuáles no, motivando para tal efecto su determinación.
- 7.4** La Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Convocante, elaborarán una tabla comparativa de precios que servirá como fundamento para el fallo, en la cual se plasmarán los datos de las ofertas económicas.
- 7.5** En el fallo que emita el Comité se hará constar el análisis de las ofertas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron descalificadas, fundando y motivando técnica y jurídicamente dicha determinación.


8. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

De conformidad con los artículos 43 fr. III de la Ley y 77 su Reglamento.

- 8.1** "La Convocante" procederá a declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción III de la Ley y el quinto párrafo del artículo 77 de su Reglamento; no se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente o no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura.

9. CAUSALES DE DESECHAMIENTO

- 9.1** En caso de que no se indique el precio unitario de la partida en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.
- 9.2** Para concursar es requisito que cada participante presente una oferta de acuerdo a lo indicado en estas bases, por lo que no se aceptan otras condiciones, además si se presentan dos o más ofertas por un mismo participante se desecharán las propuestas respectivas.

	Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Número: ITP/DRMSG-009/2016
Objeto de la invitación:	Adquisición de 3 vehículos tipo sedán para la Dirección General de Seguridad Ciudadana

10. DEL ACTO DE FALLO

10.1 La fecha para este acto será **el 20 de octubre de 2016 a las 11:00 horas**; en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.

En junta pública, se dará a conocer el fallo de la presente Invitación a la que libremente podrán asistir los concursantes que hubieren participado en la presentación y apertura de proposiciones; se levantará el acta de fallo de Invitación que firmarán los Participantes a quienes se entregará copia fotostática de la misma,

Cabe hacer mención que la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos.

En dado caso de no celebrar la junta referida en el párrafo anterior, el fallo de la Invitación se notificará por escrito a cada uno de los participantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

10.2 La convocante, podrá diferir la fecha del fallo de la invitación, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales posteriores a la fecha inicialmente establecida.


11. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

11.1 El proveedor adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato máximo el día **26 de octubre de 2016 de 9:00 a 15:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, ubicada en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.

11.2 Si el participante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, el día, lugar y hora señalados en la cláusula anterior, "La Convocante" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

12. DEL LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

12.1 Los proveedores adjudicados deberán entregar la totalidad de los bienes objeto de la presente invitación en un plazo máximo de **30 días naturales** a partir del fallo **en las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana ubicada en Villa de San Diego de la Unión, S/N, en el Fraccionamiento Villas de Guanajuato de esta ciudad capital.**

	Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.		Número: ITP/DRMSG-009/2016
Objeto de la invitación:	Adquisición de 3 vehículos tipo sedán para la Dirección General de Seguridad Ciudadana	

Los bienes serán recibidos única y exclusivamente si son presentados de acuerdo a las especificaciones establecidas en el anexo 1.

12.2 Rechazo y devoluciones. En caso de detectar incumplimiento en las especificaciones establecidas en el pedido, se harán efectivas las garantías requeridas en el presente proceso licitatorio.

12.3 Entrega de los bienes. Se entregarán en el lugar de recepción indicado en el punto 2.1 de estas bases, libre abordaje sin ningún cargo adicional o cualquier otro tipo de gasto originado por el transporte de entrega.

13. DEL PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES

13.1 Los precios serán fijos y firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas hasta la entrega total de los bienes cotizados, independientemente de las modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias o cambiarias, e invariablemente en moneda nacional.

13.2 Los pagos se realizarán dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la recepción de los bienes y la factura para su pago ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, siempre y cuando no se apliquen las sanciones señaladas en el punto 18 de las presentes bases y los bienes adquiridos se hayan entregado a entera satisfacción del área solicitante.

13.3 No se otorgarán anticipos.

13.4 Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación.

13.5 Las ofertas presentadas por el participante deberán cotizarse por partidas y un gran total.

14. DE LOS IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR

Los participantes no podrán celebrar contratos cuando se encuentran en los supuestos de los artículos 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el participante



Municipio de Guanajuato
Oficialía Mayor
Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Número: ITP/DRMSG-009/2016

Objeto de la
invitación:

Adquisición de 3 vehículos tipo sedán para la Dirección General de Seguridad Ciudadana

seleccionado otorgará garantía del 10% (diez por ciento) como garantía de cumplimiento y otra por el 10% (diez por ciento) sobre los probables vicios ocultos del bien motivo de la presente invitación.

15.1 Dicha garantía solo será aceptada por "La Convocante", si la misma se constituye como Póliza de Fianza, a nombre de la **TESORERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**.

15.2 En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las garantías de cumplimiento y vicios ocultos quedarán sujetas a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato correspondiente y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- b) La garantía de vicios ocultos estará vigente durante el lapso de un año siguiente a su recepción por "La Convocante", para responder de los defectos de fabricación y cualquier responsabilidad que resulte a cargo del participante ganador en favor de "La Convocante".
- c) En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al participante ganador.
- d) Para que sea liberada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización del titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana por escrito.
- e) La garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.
- g) Las garantías se deben constituir de conformidad con lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracciones III de la Ley.

15.3 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 54 y 60 de la Ley.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Número: ITP/DRMSG-009/2016

Objeto de la
invitación:

Adquisición de 3 vehículos tipo sedán para la Dirección General de
Seguridad Ciudadana

16. DE LAS CAUSALES RESCISIÓN DEL CONTRATO

16.1 "La Convocante" podrá rescindir el contrato correspondiente sin necesidad de declaración judicial cuando el participante ganador incurra en las siguientes causas:

- I. Si el participante ganador no inicia el suministro acordado en la fecha estipulada en el contrato.
- II. Si el participante ganador suspende injustificadamente suministro convenido, entrega del bien distinto cuantitativa o cualitativamente a lo solicitado en el contrato, o se niega a reponer alguna parte del suministro realizado que hubiera sido rechazado (por defectuoso) por parte de la "La Convocante".
- III. Si el participante ganador no suministra el bien convenido, entrega con una característica técnica inferior el mismo o sin motivo justificado no acata los acuerdos suscritos entre ambas partes.
- IV. Si el participante ganador no da cumplimiento al plazo de entrega convenido, en los términos del contrato.
- V. Si el participante ganador se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
- VI. Si el participante ganador subcontrata o cede total o parcialmente el contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin el aviso previo a "La Convocante".
- VII. Si el participante ganador no concede a "La Convocante" o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación del bien materia del contrato.
- VIII. Si el participante ganador incumple cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato.

17. DE LAS SANCIONES.

En el incumplimiento por parte del proveedor se aplicarán las sanciones señaladas en los artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de la Ley.

La cantidad que resulte, será calculada y deducida por la Convocante del pago que se le adeude al participante ganador, o en su defecto se hará efectiva mediante el cobro de las garantías otorgadas por el participante ganador.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Número: ITP/DRMSG-009/2016

Objeto de la
invitación:

Adquisición de 3 vehículos tipo sedán para la Dirección General de
Seguridad Ciudadana

18. DE LAS PENAS CONVENCIONALES

Los participantes se dan por enterados que en caso de que exista mora en las entrega de los bienes objeto de la presente invitación pagará como pena convencional un importe 1 al millar por cada día de retraso hasta la fecha de la entrega, otorgándole únicamente 10 días naturales para la entrega, caso contrario se iniciará con el proceso de rescisión.

19. DE LAS INCONFORMIDADES

- 19.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente invitación, será la Secretaría de la Función Pública de conformidad con el artículo 65, 66 y los demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 19.2 Los participantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública ubicada Insurgentes Sur No. 1735, Segundo Piso, Ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en los términos del Título Sexto Capítulo Primero de la Ley. Se apercibe a los participantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del Título Quinto de la Ley, sin perjuicio de las sanciones que establezcan las demás disposiciones legales aplicables al caso

20. ASPECTOS Y CONDICIONES GENERALES

- 20.1 El participante(s) adjudicado(s) a quien se le otorgue el(s) contrato(s) respectivo(s), asumirá la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas, propiedad industrial o derechos de autor.
- 20.2 En caso de que el bien entregado por el participante beneficiado con el contrato respectivo no cumpla con la descripción, especificación y calidad requerida del bien señaladas en la convocatoria, éste será devuelto al proveedor para que en un plazo no mayor a 10 días hábiles sea repuesto.
- 20.3 Durante el proceso de convocatoria, entrega de las bases, acto de presentación y apertura de ofertas y fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité serán inapelables.
- 20.4 No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas una vez que se celebre el acto de presentación y apertura de ofertas, aun cuando sean errores involuntarios.



Municipio de Guanajuato
Oficialía Mayor
Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Número: ITP/DRMSG-009/2016

Objeto de la
invitación:

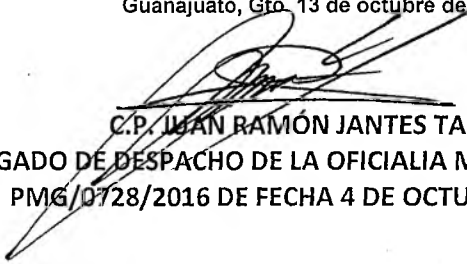
Adquisición de 3 vehículos tipo sedán para la Dirección General de
Seguridad Ciudadana

- 20.5 La Contraloría Municipal y quien el Comité designe podrán, cuando lo consideren conveniente, evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas, financieras y otras de los proveedores, ya sea solicitando la información necesaria al caso, dando las instrucciones pertinentes, o efectuando las visitas de evaluación en las oficinas e instalaciones de cada proveedor, cuya oferta se hubiera considerado aceptable.
- 20.6 Los participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione la Contraloría Municipal y el Comité para realizar la visita correspondiente en sus instalaciones, de no cumplirse lo anterior serán descalificados.
- 20.7 Los anexos y documentos adjuntos que se citan en estas bases forman parte de las mismas.
- 20.8 El participante adjudicado deberá presentar a la firma del contrato cédula vigente de inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de Guanajuato, Gto., mismo que será requisito indispensable para el trámite de pago de los bienes suministrados.
- 20.9 Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta así como la comprobación de que algún participante hubiera acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participante.
- 20.10 El contrato será a **PRECIO FIJO** y abarcará un solo ejercicio (2016).
- 20.11 La legislación aplicable en la presente invitación será la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento**, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.
- 20.12 La fuente de financiamiento de los recursos provienen del Programa FORTASEG del Ejercicio Fiscal 2016 a través de la Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales.

21. MODELO DE CONTRATO

Se anexa el modelo de contrato a las presentes bases, **Anexo 4**.

Atentamente
Guanajuato, Gto. 13 de octubre de 2016


C.P. JUAN RAMÓN JANTES TAVERA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR SEGÚN OFICIO
PMG/0728/2016 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2016.



Programa Fortaseg 2016
Invitación a Tres Proveedores Número: ITP/DRMSG-009/2016
Anexo 1
Especificaciones Técnicas

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características	Características ofertadas (Especificar marca y modelo ofertado)
1	3	unidad		Vehículo tipo sedán	
			1.01	Tipo sedán	
			1.02	Cuatro puertas.	
			1.03	Cinco pasajeros.	
				Motor:	
			1.04	Motor a gasolina	
			1.05	Motor: 2.0 – 2.5 litros.	
			1.06	4 cilindros, 16 válvulas.	
			1.07	Potencia: 150 – 180 hp.	
			1.08	Transmisión: manual de 5 – 6 velocidades.	
			1.09	Dirección: hidráulica.	
			1.10	Rendimiento: promedio 14 km/l	
			1.11	Suspensión delantera: macpherson con barra estabilizadora.	
			1.12	Suspensión trasera: independiente.	
				Dimensiones.	
			1.13	Altura: máximo 1470 mm	
			1.14	Ancho: máximo 2045 mm	
			1.15	Largo: máximo 4675 mm	
				Seguridad.	
			1.16	Bolsas de aire frontales y laterales.	
			1.17	Frenos: de disco en las cuatro ruedas con sistema abs.	
			1.18	Asistencia de frenado de emergencia.	
			1.19	Cabeceras delanteras regulables.	
			1.20	Cinturones delanteros de tres puntos.	
				Equipamiento exterior.	
			1.21	Rines de 16" - 17"	
				Equipamiento interior.	
			1.22	Asientos en tela.	
			1.23	Aire acondicionado.	
			1.24	Toma de corriente de 12v.	
			1.25	Guantera con tapa y portadocumentos.	
			1.26	Cristal trasero con desempañante.	
				Equipamiento policial:	
				Deberán de equiparse de acuerdo al manual de identidad sistema nacional de seguridad pública, en donde se especifica:	
			1.27	• Pintura, escudos y balizamiento.	
			1.28	• Torreta lineal en leds de alta luminosidad en colores azul y rojo, con diversos patrones de destello.	



Invitación Número: ITP/DRMSG-009/2016
Anexo No. 2 Propuesta Económica

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características mínimas solicitadas	Precio Unitario	16% de IVA	Precio Unitario Neto	Total Neto
1	3	Unidad	Vehículos tipo sedán				
Total de la propuesta							

Favor de especificar marca y modelo ofertado.



ANEXO No. 3

Formato de acreditación de la personalidad jurídica.

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el
Municipio de Guanajuato
Presente

(NOMBRE) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir la propuesta en la presente licitación No. _____ a nombre y representación de: (anotar nombre de la persona física o moral).

PERSONA FÍSICA Y MORAL	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ C.P. _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____ APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____
PERSONA MORAL	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____ Y FECHA _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____ RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____ DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO (FIRMA)

NOTA: Deberá anexar originales y copia simple de la documentación que acredite la información vertida en el formulario anterior, además de que el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, pero deberá respetar el contenido, preferentemente, en el orden indicado. A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el presente anexo serán considerados al momento de realizar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la presentada de acuerdo al punto 5 de las bases.



CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran por una parte **EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**, representado en este acto por los CC. _____ y _____, a quien en lo sucesivo, se le denominará "**EL MUNICIPIO**" y por la otra _____ representada en este acto por _____ a quien en adelante se le denominará "**EL PARTICULAR**" y en su conjunto "**LAS PARTES**" quienes se sujetarán al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

I.- De "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecido en un territorio determinado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda tal como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.

I.2.- Que como resultado del procedimiento de la licitación Pública Nacional número _____, se adjudicó a "**EL PARTICULAR**" la compraventa de _____, de acuerdo a propuestas presentadas y autorizadas.

I.3.- Que sus representantes cuentan con facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77, fracciones XIII y XXIII y 128, fracciones IX y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, número 01, de fecha 10 de octubre de 2015, en donde se autoriza al C. Presidente Municipal a firmar en nombre del Ayuntamiento los contratos, convenios y demás actos jurídicos que sean necesarios.

I.4.- Que señala como domicilio, para todos los efectos legales el ubicado en el propio palacio municipal sito _____.

I.5.- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con número de cédula _____.

II.- De "EL PARTICULAR"

II.1.- Que es _____.

II.2.- Que la empresa tiene como objeto social entre otros _____, por lo que está en condiciones de contratar con "**EL MUNICIPIO**".

II.3.- Que su representante el _____.

II.4.- Que cuenta con registro federal de contribuyentes número _____.



II.5.- Que señala como su domicilio fiscal el ubicado en _____.

III. DE "LAS PARTES":

Que se reconocen recíprocamente la personalidad y la capacidad con la que comparecen a la firma del presente instrumento contractual y acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente contrato consiste en la compraventa de _____, para el programa FORTASEG 2016, cuyas características se establecen en la propuesta económica y requisición anexa al presente contrato y que forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- "EL PARTICULAR" se obliga a realizar la entrega de los artículos a los _____ días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, con las especificaciones señaladas en los anexos adjuntos al presente instrumento, entrega que se hará libre abordó sin ningún costo adicional en la ciudad de Guanajuato, Gto., en las instalaciones de la _____, ubicada en _____.

TERCERA.- En contraprestación "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar por los productos, la cantidad de \$ _____ (pesos XX/100 M.N.) I.V.A. Incluido, que es el costo total de _____ que se adquieren por este medio y que son descritos en los anexos, y que serán cubiertos con recursos provenientes de la partida presupuestal número _____ (FORTASEG 2016).

CUARTA.- "EL PARTICULAR" deberá presentar su Recibo fiscal ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, siempre que éste haya entregado los vehículos en los términos señalados en los anexos, además dicho precio deberá ser fijo y no podrá ser variado durante la vigencia del contrato, independientemente de las modificaciones que pudiere sufrir como consecuencia de las fluctuaciones inflacionarias y/o paridad cambiaria.

QUINTA.- El pago que se refiere la presente cláusula se realizará en una sola exhibición, en un plazo máximo de xx (xxx) días naturales posteriores a la presentación del recibo fiscal respectivo en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Municipio de Guanajuato, previa entrega de los bienes a entera satisfacción de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato, Gto., presentación de Póliza de Garantía de los bienes y oficio de la Dirección de General de Seguridad Ciudadana, firmado por el Director General en donde manifieste su conformidad con los productos recibidos y en donde, en su caso, se amortizará el anticipo, conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



"EL MUNICIPIO" podrá verificar en todo momento los productos a efecto de constatar que cumpla con las especificaciones estipuladas en la cláusula primera y sólo si éstos se encuentran a su entera satisfacción, se procederá a su liquidación conforme al recibo fiscal presentado en Moneda Nacional, manifestando "EL PARTICULAR" su conformidad para que, en su caso, "EL MUNICIPIO", realice las pruebas que sean necesarias.

SIXTA.- "EL PARTICULAR" otorgará garantía relativa al cumplimiento del contrato, mediante fianza, por un importe del 10% del monto total del pedido o contrato sin incluir I.V.A., a nombre y a favor de la Tesorería Municipal, dentro de los diez días posteriores a la firma del presente contrato; se podrá exceptuar de la presentación de la garantía, siempre y cuando entregue la totalidad de los productos dentro de dicho plazo en términos del artículo 48 de la multicitada Ley federal. En caso de optar por fianza, ésta deberán como mínimo contener las declaraciones siguientes:

- Que las fianzas se otorgan a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa por escrito de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, lo cual se realizará una vez dictaminado el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Que en caso de reclamación de las fianzas, serán competentes los tribunales establecidos en la Ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre.
- Que toda vez que existe un procedimiento de rescisión en sede administrativa, para el caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, acordado expresamente entre "LAS PARTES"; la resolución que se dicte al respecto, donde se establezca el incumplimiento del "EL PARTICULAR", será documento suficiente para hacer efectiva la fianza
- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad establecida en la ciudad de Guanajuato.
- Indicar el número del contrato, así como su fecha, la cual corresponde a la firma del contrato.

Se podrá exceptuar de la presentación de las garantías señaladas siempre y cuando "EL PROVEEDOR" suministre en forma inmediata la totalidad de los productos.

SÉPTIMA.- "EL MUNICIPIO" manifiesta que los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones serán:

1.- El atraso de la dependencia o entidad en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

2.- Causas de fuerza mayor debidamente justificada con la antelación suficiente.

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato terminará por:

1. Imposible realización del objeto del mismo;
2. La conclusión de la vigencia del presente contrato,
3. La voluntad de "LAS PARTES" y;
4. Rescisión.

NOVENA.- Serán causales de rescisión del presente instrumento:

1. Por incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas;
2. Por cualquier otra causa de rescisión, contemplada en la Ley.

DÉCIMA.- Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, "LAS PARTES" acuerdan el siguiente procedimiento de rescisión en sede administrativa:

A.- La Dirección General de Seguridad Ciudadana, notificará a la Dirección General de Servicios Jurídicos, el dictamen de incumplimiento de contrato que al efecto realice, dentro de los tres días hábiles siguientes a su realización.

B.- La Dirección General de Servicios Jurídicos, revisará el dictamen referido y acordará en su caso, el inicio del procedimiento de rescisión en un término no mayor de 5 cinco días hábiles, notificando de dicho inicio a "EL PARTICULAR", para que se presente a una audiencia de valoración y alegatos que se deberá llevar a cabo dentro de los siguientes diez días hábiles, en la Dirección General de Servicios Jurídicos, ubicada en Cantarranas número 05 cinco interior 11 once, zona centro de esta ciudad capital, en presencia de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

C.- En dicha audiencia "EL PARTICULAR" podrá hacerse acompañar de un abogado que lo represente y en la misma deberá aportar todas las pruebas que estime necesarias para acreditar el debido cumplimiento del contrato.

D.- A solicitud de "EL PARTICULAR" se podrá diferir por una sola ocasión la fecha de la audiencia de valoración y alegatos, para el efecto de poder alegar lo que a su interés convenga.

E.- Abierta la Audiencia de valoración y alegatos, se dará lectura a "EL PARTICULAR" del dictamen de incumplimiento elaborado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Hecho lo anterior, se dará el uso de la voz a "EL PARTICULAR" o su abogado, para que expongan lo que a su interés convenga, y de lo cual se levantará un extracto de sus alegatos y en este mismo acto deberá ofrecer las pruebas que acrediten el debido cumplimiento de los términos y condiciones contratadas en el presente instrumento.

F.- Al final de la audiencia de mérito, se le informará a "EL PARTICULAR" que deberá presentarse, en la Dirección General de Servicios Jurídicos, a notificarse personalmente de la resolución de este procedimiento, al décimo día hábil siguiente a aquel e que tuvo verificativo la audiencia de valoración y alegatos y en caso de no presentarse se levantará constancia de esta omisión y se colocará un extracto de la resolución en el tablero de avisos de dicha Dirección.

G.- Una vez desahogada la audiencia se emitirá por la Dirección General de Servicios Jurídicos, un proyecto de resolución, que se presentará a consideración del Secretario del H. Ayuntamiento, y en su caso, por éste último.

DÉCIMA PRIMERA.- En caso de incumplimiento total o parcial de "EL PARTICULAR" en las obligaciones contraídas a raíz de la firma del presente instrumento, se obliga a pagar como pena convencional el 10% del total del monto contraído por concepto de daños.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PARTICULAR" se da por enterado y acepta que en casos de que exista mora en la entrega de los artículos reseñados anteriormente pagara a "EL MUNICIPIO" un importe del 1% al millar por cada día de retraso hasta la fecha de la entrega de los bienes y servicios contratados y se le otorgarán únicamente tres días para su entrega.

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento de este acuerdo de voluntades "LAS PARTES" se someten expresamente a las Leyes y disposiciones aplicables por los Tribunales con Jurisdicción en la Ciudad de Guanajuato, Gto., renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón a su domicilio presente o futuro en términos del artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- "EL MUNICIPIO" través de la Dirección de General de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Dirección de Adquisiciones son las responsables de la ejecución del presente instrumento, las cuales vigilarán la correcta aplicación y desarrollo del objeto de este contrato, hasta su total conclusión, asimismo serán los responsables de llevar a cabo todas las acciones que sean necesarias para salvaguardar los intereses del municipio.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PARTICULAR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir, derivado de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- Cualquier modificación, anexo o adición al presente contrato, deberá de ser previamente aprobada y firmada por **"LAS PARTES"** en documento por escrito.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, lesión, error, violencia alguna o cualquier otro vicio que pudiera invalidarlo.

Leído que fue por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la ciudad de Guanajuato, Gto., a ____ de ____ de 2016.

POR **"EL MUNICIPIO"**

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR **"EL PARTICULAR"**